



#### **CITACION Y EMPLAZAMIENTO**

## LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL PUERTO CARREÑO – UNIDAD LOCA DE LA PRIMAVERA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL VICHADA

#### **CITA Y EMPLAZA:**

Al señor **SANDRO ROJAS RIAÑOS**, en calidad de progenitor de la NNA KAROLL LIZETH ROJAS ÁVILA, Familia extensa personas que se crean con interés en el proceso, para que comparezcan dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes de esta publicación, a la Defensoria de Familia ubicada en la carrera 8 No. 6-91 Barrio Bello Horizonte, del Municipio de la Primavera, con el fin de llevar a cabo **NOTIFICACION DEL AUTO DE APERTURA** de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos que se adelanta a favor del NNA KAROLL LIZETH ROJAS ÁVILA, de fecha 16 de febrero de 2021.

De no asistir se entenderá surtida la citación de conformidad a lo señalado en el Articulo 102 del Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006.

### Magaly Rayo Méndez

Defensora de Familia CZ Puerto Carreño — Unidad local de la Primavera ICBF Regional Vichada







# Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Vichada Centro Zonal Puerto Carreño

Unidad Local de La Primavera



Fijado el: 22 de febrero de

2021

Desfijar el: 1 de marzo de

2021

Oficina Asesora de Comunicaciones Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil





